

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS



I LEGISLATURA

PRIMERO, DÉCIMO SÉPTIMO, Y VIGÉSIMO TERCERO, respecto a ambas Iniciativas **HA QUEDADO SIN MATERIA**; lo anterior en razón de que las mismas fueron dictaminadas y aprobadas en la Sesión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia el pasado 5 de marzo de 2019, lo anterior a través del dictamen aprobado de la propuesta de diversa iniciativa propuesta por el Diputado Eduardo Santillán, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma entre otros, los numerales descritos anteriormente.

Dicha sesión fue declarada sesión permanente y, tras su reanudación en fecha anteriormente citada, dichos transitorios fueron analizados, estudiados y aprobados por las Comisiones Dictaminadoras; además, es menester señalar que respecto a la fecha propuesta por el Diputado Tabe Echartea para el Transitorio Vigésimo Tercero, ha feneido.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, presentamos el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. SE APRUEBA parcialmente, la iniciativa presentada por el Diputado Nazario Norberto Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario de MORENA quedando de la siguiente manera:

DECRETO

21

DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS OCTAVO, PÁRRAFO TERCERO; DÉCIMO PRIMERO, PÁRRAFO TERCERO; DÉCIMO QUINTO, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO; DÉCIMO SÉPTIMO, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y DÉCIMO; DÉCIMO OCTAVO, PÁRRAFO PRIMERO, VIGÉSIMO TERCERO, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO; Y VIGÉSIMO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS



Territorial y los Programas de Ordenamiento Territorial de cada demarcación; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas de gobierno de las alcaldías; así como los programas sectoriales, especiales e institucionales; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, sobre la base de que el Plan General de Desarrollo entre en vigor a más tardar el 1 de octubre de 2020, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas de gobierno de las alcaldías lo hagan a más tardar el 1 de enero de 2021, y el Programa de Ordenamiento Territorial y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones el 1 de abril de 2020.

...

La o el Jefe de Gobierno que entre en funciones el 5 de diciembre de 2018 elaborará un programa provisional de gobierno que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

...

DÉCIMO OCTAVO.- El Congreso de la Ciudad de México expedirá las leyes o realizará las modificaciones a los ordenamientos que rigen a los organismos autónomos establecidos en esta Constitución, a más tardar el 5 de diciembre de 2019.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS



VIGÉSIMO OCTAVO. - La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México deberá aprobar la ley reglamentaria de los artículos 57, 58 y 59, y las demás leyes reglamentarias que correspondan, a más tardar el 15 de diciembre de 2019.

Transitorios

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Queda sin materia la iniciativa en estudio, presentada por el Diputado Nazario Norberto Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario de MORENA y la Iniciativa presentada por el Diputado Mauricio Tabe Echartea, en lo relativo a los transitorios DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SÉPTIMO, y VIGÉSIMO TERCERO de la Constitución Política de la Ciudad de México;

TERCERO. - Túrnese el presente Dictamen al Presidente de la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos legislativos conducentes y en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
E INICIATIVAS CIUDADANAS**



I LEGISLATURA

**LISTA DE VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS**

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1. DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE	N		
2. DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO VICEPRESIDENTE			
3. DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ SECRETARIO			
4. DIP. JORGE TRIANA TENA INTEGRANTE	N		
5. DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE	N		
6. DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ INTEGRANTE			
7. DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE INTEGRANTE			

25

DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS OCTAVO, PÁRRAFO TERCERO; DÉCIMO PRIMERO, PÁRRAFO TERCERO; DÉCIMO QUINTO, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO; DÉCIMO SÉPTIMO, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y DÉCIMO; DÉCIMO OCTAVO, PÁRRAFO PRIMERO, VIGÉSIMO TERCERO, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO, Y VIGÉSIMO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS



I LEGISLATURA

8. DIP. LETICIA VARELA MARTÍNEZ INTEGRANTE			
9. DIP. RICARDO RUÍZ SUÁREZ INTEGRANTE			
10. DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ INTEGRANTE			

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS



ÚNICO. - Se REFORMAN los Artículos Transitorios OCTAVO, párrafo tercero; DÉCIMO QUINTO, párrafos primero y segundo; y DÉCIMO OCTAVO, párrafo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México para quedar como sigue:

OCTAVO. -

El Congreso expedirá la ley para la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos, así como la ley para regular el Sistema Integral de Derechos Humanos a que se refiere el artículo 5, apartado A, numeral 6, a más tardar el 5 de septiembre de 2019.

DÉCIMO QUINTO. - El Congreso de la Ciudad de México expedirá la legislación en materia de planeación, la cual entrará en vigor a más tardar el 5 de septiembre de 2019, a fin de que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México se instale, como máximo, el 5 de diciembre de 2019.

La ley de planeación establecerá el calendario para la elaboración del Plan General de Desarrollo, el Programa General de Ordenamiento